



SELLO 4º
40 M^{rs}

AÑO DE
1837.

Habilitado: Publicada la Real Cédula en virtud de la Real Audiencia de San Fernando de 26 de Mayo último, Dijo: que la ración de pan de libra y media ha estado en dicho punto a ocho cuartos, Dijo, a seis cuartos: y en su consecuencia acorda el Ayuntamiento: que siendo cierto que lo que expone, por el presente día, se libre los racioneros convenientes al abono de otras raciones suministradas por esta Corporación así lo acordó y firmaron los M. de G. se compone de que yo el Sr. D. José

Antonio Chino
de Guzmán

Fernando Maximino

José María
Cunha

Fernando Duro
Lorenzo

José María
Pérez

Antonio Horna

Fernando Maximino

José María
Chirinos

José María
González

Diligencia y en la villa de Cebrera a seis de Junio de mil ochocientos treinta y siete, visto por el Ayuntamiento Constitucional de la misma el Real despacho de que se hace mención acordó que se copie literal de el y se devuelva al interesado y en su cumplimiento se pone y dice así

